

**INFORME DE COMISARIO
AÑO 2014**

A los Señores Accionistas de
REMONS S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías y Resolución No. 92.1.1.3.0014, he procedido a examinar el Balance General al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias del mismo año.

Adicionalmente he realizado ciertas pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros con el fin de analizar el Sistema de Control Interno y verificar los siguientes puntos:

1. Cumplimiento de Resoluciones

La compañía cumple con todas las normas legales y estatutarias vigentes, así como las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.

Los libros de las juntas y de las actas de las Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimientos de Control Interno

El resultado de la revisión efectuada revela que los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad de General Aceptación vigentes en el Ecuador.

El único movimiento que registra es el del capital, ya que la empresa fue recién constituida.

En resumen a mi informe como Comisario puedo decir que las cifras expresadas en los Estados Financieros de la empresa Remons S.A. al 31 de diciembre de 2014, se presentan en forma razonable y que para este análisis la Administración proporciono toda la información requerida para la preparación del presente informe.

En vista de lo mencionado en el párrafo anterior recomiendo a la Junta General de Accionistas, aprobar en todas sus partes los Estados Financieros que presenta la Gerencia General, para este efecto detallo los índices financieros que arroja la empresa para este año.


César Quimbiuico
171432061-9

Quito, 10 de marzo de 2015